





CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTA POR MELITÓN LOZANO PÉREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA POR ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, ASISTIDA POR YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS, DIRECTORA DE UNIDADES UPN, EN LO SUCESIVO "LA UPN"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

### I.- De "LA SECRETARÍA:

- I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 y 31 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- I.2. Que Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación, tiene la facultad para intervenir en la suscripción del presente Convenio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 párrafo segundo, 14 párrafo primero y 44 fracciones XXXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 5 fracción I, 14 y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- I.3. Que "LA SECRETARÍA" requiere de "LA UPN" la impartición de capacitaciones, bajo los lineamientos e indicaciones detalladas en el ANEXO I del presente instrumento y a los que le dé oportunamente por conducto del Coordinador Técnico Académico del presente Convenio.
- **I.4.** Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Convenio para el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la clave presupuestal siguiente:

Prog	rama		Clave Presupuestaria	
PROGRAMA DESARROLLO	PARA PROFESI		1 11 314 2019 5 2 5 1 0 16 S 247 43801 1 1 21 0	
DOCENTE, TIPO	BASICO 20	19		

- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEP850101-1S6.
- **I.6.** Que para efectos de este instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en Avenida Jesús Reyes Heroles sin número, Colonia Nueva Aurora, de la Ciudad de Puebla, Código Postal 72070.
- II. De la "LA UPN":









- II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, inciso B, fracción IX, 45 y 46, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, es una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.
- **II.2.** Que en términos del artículo 2° de su Decreto de Creación, tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.
- II.3. Que para cumplir con sus fines, tiene como propósito impulsar el conocimiento científico pedagógico, a través de la realización de sus funciones básicas de docencia de tipo superior, investigación científica en materia educativa y difusión de la cultura, por medio de las cuales se formarán especialistas críticos que, habituados al trabajo interdisciplinario y colectivo, sean capaces de analizar la realidad inmediata, entender el proceso social del que forman parte y actuar para su transformación.
- **II.4.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de su Decreto de Creación, la C. Rosa María Torres Hernández, en su carácter de Rectora, es su representante y está facultada para suscribir el presente instrumento.
- **II.5.** Que de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología, cuenta con el fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional", a través del cual, serán canalizados los recursos financieros que le sean entregados en cumplimiento al objeto materia de este Convenio, que en su operación se rige por la Ley en cita, el Contrato de Fideicomiso y sus Reglas de Operación.
- II.6. Que tiene interés en celebrar el presente Convenio, en virtud de contar con los elementos de carácter técnico, tecnológico y humano necesarios para cumplir de manera eficiente, oportuna y con los más altos estándares de calidad y profesionalismo, los cursos de capacitación materia de este instrumento.
- II.7. Su Registro Federal de Contribuyentes es: UPN-780829QW1.
- II.8. Que para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio en la Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tialpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México

#### III.- De "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutua y recíprocamente su personalidad y capacidad jurídica con que comparecen a la suscripción del presente Convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.







- **III.2.** Que en la celebración de este Convenio no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento en la celebración del presente instrumento jurídico y que es simple la manifestación de voluntades.
- III.3. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Es objeto del presente Convenio establecer las bases de colaboración, conforme a las cuales "LA UPN" llevará a cabo la capacitación del personal directivo y docente que designe "LA SECRETARÍA", mediante la impartición de cursos semipresenciales, en lo sucesivo "LAS CAPACITACIONES", en el marco del Programa para el Desarrollo Profesional.

Los detalles técnicos de "LAS CAPACITACIONES" se estipularán en el ANEXO 1, que una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA. - APOYO. Para la realización de las acciones, objeto de este convenio "LA SECRETARÍA" destinará a la "LA UPN" la cantidad total de \$5'485,200.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal 3340 denominada Servicios de Capacitación.

"LA SECRETARÍA" cubrirá el monto total arriba mencionado, dentro de los 15 (quince) naturales siguientes a la conclusión de los cursos de capacitación respectivos, previa presentación y entrega por parte de "LA UPN" del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado, conforme a la legislación fiscal vigente en la materia, mismo que deberá acompañarse de la Documentación (Portafolio de Evidencias) a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, a la Cuenta Número 65502425008 con CLABE 014180655024250087 del Banco Santander (México), S.A., titular: Banco Santander México S.A. Fideicomiso F/20010511, sucursal 5832, de la Ciudad de México, a nombre del Fideicomiso "Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

"LA UPN" acepta que "LA SECRETARIA" le devolverá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente para trámite de pago dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a su presentación si no cumplen con los requisitos que establece la ley de la materia, en cuyo caso el plazo para realizar el pago correspondiente comenzará a contar a partir de la fecha en que presente dichos documentos de manera correcta.

TERCERA. - OBLIGACIONES. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se obligan a:

A).- "LA SECRETARÍA":

M







- I.- Otorgar a "LA UPN" los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda;
- II.- Enviar oportunamente a "LA UPN", las bases de datos de los participantes inscritos en los programas objeto del presente Convenio.
- II.- Proporcionar a "LA UPN" la información necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;
- III.- Permitir al personal de "LA UPN" ingresar al lugar o lugares donde se desarrolle las actividades; y
- IV.- Difundir oportunamente el Programa entre los destinatarios.
- V.- Proveer los espacios físicos necesarios para el desarrollo de "LAS CAPACITACIONES", en cada una de las sedes regionales establecidas en el ANEXO 1.
- VI.- Entregar a "LA UPN", una vez concluidos los compromisos del presente instrumento, la constancia de conclusión y cumplimiento del objeto del Convenio.

### B).- "LA UPN":

- I.- Respetar los 14 cursos que se especifican en el **ANEXO 1**, el costo, número de grupos, sedes y cantidad de participantes establecidos en el presente Convenio y las Fechas de Sesiones de trabajo programadas: 1, 8, 15, 22, 29, de febrero y 7 marzo de 2020.
- **II.-** Contratar a los facilitadores y/o tutores de grupo suficientes y con los perfiles requeridos, para la formación presencial del personal docente designado:
- **III.-** Remitir a **"LA SECRETARÍA"** los informes que se le requieran sobre el registro, avances y eficiencia terminal de los participantes;
- IV.- Establecer mecanismos a través de sus facilitadores o tutores de grupo, para promover la permanencia y avance de los participantes en el desarrollo del curso;
- V.- Emitir las constancias con valor curricular para los participantes que hayan concluido satisfactoriamente alguna de las actividades programadas del presente Convenio;
- VI.- Proveer el material que se requiera para fortalecer el desarrollo de los contenidos del curso;
- VII.- Nombrar un Coordinador de facilitadores y/o tutores por sede;
- VIII.- Presentar la ficha técnica de los cursos de acuerdo con el formato y en el momento que se lo solicite "LA SECRETARÍA"; y
- IX.- Aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA SECRETARÍA".

W







CUARTA. - RECUPERACIÓN DE INSCRIPCIONES. De no cumplirse el total de personas inscritas por cada curso, "LA SECRETARÍA" realizará los ajustes necesarios en la cantidad a pagar.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de renuncia o cese laboral de la persona que esté recibiendo la capacitación, "LA SECRETARÍA", notificará por escrito a "LA UPN" con la finalidad de que ésta le suspenda la capacitación y su costo pueda ser tomado en cuenta a favor de "LA SECRETARÍA" para otra actividad o cursos subsecuentes.

Asimismo, en caso de acumular dos faltas injustificadas durante la segunda semana de capacitación, "LA UPN" deberá informar de manera inmediata a "LA SECRETARÍA" con la finalidad de darlo de baja. En tal supuesto, "LA SECRETARÍA" podrá designar a otra persona en sustitución, siempre que no superen el 30% de avance de las actividades programadas durante este período, sin que esto rebase el número máximo de participantes convenidos.

**QUINTA. - COORDINADORES.** Para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados **"LAS PARTES"** designan como Coordinador Técnico Académico:

Por parte de "LA SECRETARÍA": A la C. Ix-Chel Hernández Martínez, Coordinador Técnico Académico del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico, con domicilio en Av. Jesús Reyes Heroles s/n Col. Nueva Aurora, Puebla, Pue. C.P. 72070.

Por parte de **"LA UPN"**: A la C. Yolanda López Contreras, Directora de Unidades UPN, teléfono: 5556309700 Ext. 1187 y 1126, con correo electrónico: ylopez@upn.mx y con domicilio en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, en la Ciudad de México.

SEXTA.- RELACIONES LABORALES. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenezca, por lo que, en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto, solidario o de cualquier otra especie, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical o de cualquier otra que llegara a suscitarse.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que se realicen para cumplir con el presente instrumento, así como la que se genere, desarrolle y obtenga con motivo del mismo, es estrictamente confidencial, razón por la cual, quedan obligadas a guardar absoluta reserva de la misma, salvo disposición legal en contrario o con motivo del requerimiento de autoridades competentes.

Esta cláusula subsistirá aún después de la terminación del presente Convenio.

La información relacionada con el contenido del presente Convenio, será publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública resulten aplicables a "LAS PARTES".

5







"LA UPN" se obliga a hacer del conocimiento de "LA SECRETARÍA", cualquier hecho o circunstancia que, en razón del servicio prestado, pueda beneficiarle o evitarle perjuicio.

OCTAVA.- DEL MANEJO DE DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" convienen en cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales, por lo que el posible manejo de información y datos personales será únicamente para cumplir el propósito para el que fue recabada sin posibilidad de ser transmitida y solo para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

"LAS PARTES", en relación con los datos personales, se obligan específicamente a:

- 1. Utilizar o aplicar los datos personales exclusivamente para la realización de los servicios pactados en este instrumento y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por "LA SECRETARÍA".
- 2. No comunicarlos, ni siquiera a efectos de su conservación, a otras personas, ni tampoco las elaboraciones, evaluaciones o procesos similares, citados anteriormente, ni duplicar o reproducir toda o parte de la información, resultados o relaciones sobre los mismos.
- 3. Asegurarse de que los datos sean manejados únicamente por aquellos empleados cuya intervención sea precisa para la finalidad contractual.
- Una vez finalizada la colaboración, destruirlos o, si "LA SECRETARÍA" así se lo indica, devolvérselos a éste, así como también los soportes o documentos en que consten, sin conservar copia alguna.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" reconocen que "LA UPN" es propietaria de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el diseño de los cursos de capacitación, contenidos, estudios y demás productos que deriven del trabajo académico para su desarrollo, con excepción del portafolio de evidencia referido en ANEXO UNO del presente Convenio, cuya propiedad corresponderá a "LA SECRETARÍA".

**DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas; acordándose que, al desaparecer estas circunstancias, inmediatamente se reanudarán los trabajos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA. "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2019, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento con antelación a su











vencimiento mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, "LAS PARTES" tomarán medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, por lo que procederán de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes de cumplir; en el entendido que la conclusión del presente Convenio no libera a ninguna de "LAS PARTES" del cumplimiento de las obligaciones previamente asumidas, así como a restituir íntegra o proporcionalmente las prestaciones que se hubieren hecho, según corresponda.

**DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES.** El presente Convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito de "LAS PARTES" mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adenda respectiva. Las modificaciones al Convenio obligarán a "LAS PARTES" a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES"**, manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por "LAS PARTES" de común acuerdo.

Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo "LAS PARTES" podrán terminar de manera anticipada el presente convenio, tomando las previsiones a que haya lugar para tales efectos.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman por triplicado para los efectos legales conducentes, en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR "LA SECRETARÍA"

MELITÓN LOZANO PÉREZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN POR "LA UPN"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ RECTORA

YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS DIRECTORA DE UNIDADES UPN

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 2019.

"ESTE PROGRAMA ES AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROPIO PROGRAMA".







#### ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A FIGURAS EDUCATIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, TIPO BÁSICO 2019

## DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

IÚMERO.	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO	PRECIO UNITARIO
-	CURSO LENGUAJE: ORALIDAD Y ESCRITURA.	
	DIRIGIDO A: DOCENTES.	
	NIVEL: TELESECUNDARIA.	
	ENFOCADO A: DESARROLLAR HABILIDADES COMUNICATIVAS, CONSIDERADAS INSTRUMENTALES PARA ACCEDER CON MAYOR RECURSOS AL APRENDIZAJE DE OTRAS ÁREAS DISCIPLINARES, ASÍ COMO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN PROMOVER EN EL AULA EL DESARROLLO DE HABILIDADES VERBALES (LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD).	
01	REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.	\$ 1,400.000.00
	TOTAL DE HORAS: 40	
	SEDES: ACATLÁN, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, CHIAUTLA DE TAPIA, CHIGNAHUAPAN, CHOLULA, HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, PUEBLA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TEHUACÁN, TEPEACA, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN, ZACAPOAXTLA, ZACATLÁN.	
	LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.	
	TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 1000 DOCENTES.	







	UPN-DS	J-CONV-037/2019
	CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:  COMPRENSIÓN LECTORA, SÍNTESIS, REPARACIÓN DE TEXTOS Y TIPO DE TEXTOS.	
	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:  CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.  LISTAS DE ASISTENCIA.  EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.  LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.	
02	CURSO MATEMÁTICAS. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Y PENSAMIENTO ALGEBRAICO  DIRIGIDO A: DOCENTES.  NIVEL: TELESECUNDARIA.  ENFOCADO A: PROMOVER Y OPTIMIZAR EL CONOCIMIENTO QUE TIENE EL DOCENTE CON RESPECTO AL PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ECUACIONES DE PRIMER Y SEGÚN GRADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO ASÍ COMO REALIZAR UN PROCESO DE METACOGNICIÓN QUE LO LLEVE A IDENTIFICAR LAS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE QUE TIENE LUGAR EN LAS AULAS Y A INCLUIR ACTIVIDADES ACORDE CON EL ENFOQUE DE ENSEÑANZA EN SU PRÁCTICA COTIDIANA.  REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.  TOTAL DE HORAS: 40	\$ 630,000.00
	SEDES: ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, CHIGNAHUAPAN, CHOLULA,	

HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, TEHUACÁN,

TEPEACA, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN, ZACATLÁN.







LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 450 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

COMPRENSIÓN LECTORA, SÍNTESIS, REPARACIÓN DE TEXTOS Y TIPO DE TEXTOS.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA UN LIDERAZGO COLABORATIVO.

DIRIGIDO A: DOCENTES.

**NIVEL:** TELESECUNDARIA.

03

ENFOCADO A: BRINDAR HERRAMIENTAS A LÍDERES EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR FORTALECIENDO SU ESTILO DE LIDERAZGO, COMO FIGURAS DE INSPIRACIÓN QUE IMPACTAN POSITIVAMENTE, NO SÓLO EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA, SINO EN LA VIDA DEL ALUMNADO COMO MOTORES QUE DEJAN HUELLA.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

\$140,000.00







SEDES: HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR, PREFERENTEMENTE LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 100 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA EL LÍDER EDUCATIVO. HABILIDADES EMOCIONALES HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, HABILIDADES RELACIONALES.

#### **PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:**

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**CURSO.- LAS CINCO DIMENSIONES DEL PERFIL DIRECTIVO** 

**DIRIGIDO A: DIRECTORES.** 

**NIVEL:** TELESECUNDARIA.

ENFOCADO A: QUE EL DIRECOR IDENTIFIQUE EL PERFIL QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE SUS CINCO DIMENSIONES PARA PROMOVER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES CORRESPONDEN A SU FUNCIÓN, MEDIANTE EL ESTUDIO DE MATERIAL ESPECIALIZADO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EJERCER UNA GESTIÓN ESCOLAR EFECTIVA QUE FAVOREZCA LA MEJORA DEL TRABAJO EL AULA.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

\$140,000.00

04







**TOTAL DE HORAS: 40** SEDES: HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 100 DIRECTORES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

DIMENSIÓN 1 DEL PERFIL DIRECTIVO, DIMENSIONES 2 Y 3 DEL PERFIL DIRECTIVO, DIMENSIONES 4 Y 5 DEL PERFIL DIRECTIVO.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- DESARROLLO DE LIDERAZGO Y GESTIÓN ESCOLAR PARA EL PERSONAL CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN.

**DIRIGIDO A:** DOCENTES.

**NIVEL:** TELESECUNDARIA.

05

ENFOCADO A: IDENTIFICAR EL PERFIL QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE SUS 5 DIMENSIONES, PARA PROMOVER LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES QUE CORRESPONDEN A SU FUNCIÓN, MEDIANTE EL ESTUDIO DE MATERIAL ESPECIALIZADO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EJERCER UNA GESTIÓN ESCOLAR EFECTIVA QUE FAVOREZCA LA MEJORA DEL TRABAJO EN EL AULA.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN \$140,000.00







CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO. **TOTAL DE HORAS: 40** SEDES: HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEHUACÁN, TEZIUTLÁN. LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR, LA ATENCIÓN DEL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD. TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 100 DOCENTES. CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS: DIMENSIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL PERFIL DIRECTIVO, ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO "PERFIL, PARÁMETROS E INDICADORES PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA. PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN. LISTAS DE ASISTENCIA. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA. LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. CURSO.- FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERFIL DIRECTIVO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA. **DIRIGIDO A: DOCENTES.** NIVEL: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN 06 FÍSICA Y MULTIGRADO. \$140,000.00 ENFOCADO A: DOCENTES CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN SE VISUALICE COMO LÍDER ACADÉMICO DE SU ZONA ESCOLAR,

CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SUS ESCUELAS Y AL FORTALECIMIENTO DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO DE SUS DOCENTES Y SE CONVIERTA EN UN AGENTE DE CAMBIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA DE SUS ESTUDIANTES.







	UPN-DS.	J-CONV-037/2019	
	REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.		
	TOTAL DE HORAS: 40		
	SEDES: HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, TECAMACHALCO.		
	LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.		
	TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 100 DOCENTES.		
	CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:		NA
	FUNCIÓN Y LIDERAZGO DE LA SUPERVISIÓN, PLAN DE TRABAJO DE LA SUPERVISIÓN ESCOLAR, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ESCUELA, EVALUACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL LA SUPERVISIÓN.	\ /	
	PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:  ■ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.  ■ LISTAS DE ASISTENCIA.		(M)
	<ul> <li>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.</li> <li>LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y</li> </ul>		\
	FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.  CURSO ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS: AULA INVERTIDA.		10
			X
07	DIRIGIDO A: DOCENTES.  NIVEL: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.	\$140,000.00	







ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE IDENTIFIQUE LAS POSIBILIDADES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE OFRECE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "AULA INVERTIDA" COMO UNA ALTERNATIVA DE ENSEÑANZA A PARTIR DE LA CUAL PUEDA DESARROLLAR SOLUCIONES DIDÁCTICAS DONDE EL ALUMNO ASUMA UN ROL MUCHO MÁS ACTIVO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

SEDES: CHOLULA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEPEACA.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 100 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

NUEVAS TENDENCIAS EN LA EDUCACIÓN, DIFERENCIAS ENTRE LOS MODELOS DE ENSEÑANZA, CONCEPCIONES GENERALES DEL AULA INVERTIDA, FUNDAMENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL AULA INVERTIDA.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA LA DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y EL LENGUAJE.

**DIRIGIDO A: DOCENTES.** 

\$ 630,000.00

4

08







**NIVEL:** PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.

ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE APLIQUE LOS PRINCIPIOS DE LA DIDÁCTICA CON ENFOQUE FORMATIVO A LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORES ESCENARIOS PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CAMPO DE LAS MATEMÁTICAS Y EL LENGUAJE.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

SEDES: ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, CHIGNAHUAPAN, CHOLULA, HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, PUEBLA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TEHUACÁN, TEPEACA, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN, ZACAPOAXTLA, ZACATLÁN.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 450 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

EDUCACIÓN Y DIDÁCTICA, EL DOCENTE Y EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA, DIDÁCTICA DEL LENGUAJE 1, DIDÁCTICA DEL LENGUAJE.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.







	UPN-DSJ	-CONV-037/2019	
	<ul> <li>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.</li> <li>LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.</li> </ul>		
	CURSO ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICAS.		1
	DIRIGIDO A: DOCENTES.		
	<b>NIVEL:</b> PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL.		
	ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE UTILICE HERRAMIENTAS PARA LA INNOVACIÓN EN LA PRÁCTICA DOCENTE QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE LÚDICO Y SIGNIFICATIVO DE LOS ESTUDIANTES.		
	REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.		
	TOTAL DE HORAS: 40		
09	SEDES: ACATLÁN, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, CHIAUTLA DE TAPIA, CHOLULA, HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, PUEBLA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TEHUACÁN, TEPEACA, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN, ZACAPOAXTLA.	\$ 630,000.00	×
	LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.		
	TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 450 DOCENTES.		
	CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:		
	IMPORTANCIA DE LA DIDÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, USO DEL VOCABULARIO COMO HERRAMIENTA DE		

APOYO, LA CREATIVIDAD COMO ACERCAMIENTO A LAS MATEMÁTICAS, EL ALUMNO PROTAGONISTA DE LA CLASE, HACIENDO CONCRETO LO







	DEM-DSJ	-CONV-037/2019	
	ABSTRACTO, EL JUEGO Y LAS TIC EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS.		
	<ul> <li>PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:</li> <li>CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.</li> <li>LISTAS DE ASISTENCIA.</li> <li>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.</li> <li>LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.</li> </ul>		
	CURSO EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA		
	DIRIGIDO A: DOCENTES.		
	<b>NIVEL:</b> PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.		
	ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE REVISE A PROFUNDIDAD EL TEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES APARTIR DE LA PERSPECTIVA DEL CURRÍCULO VIGENTE Y DE LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS MÁS ACTUALES, Y CON BASE EN ELLO, AJUSTAR LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN QUE IMPLEMENTA EN SU AULA.		`
10	REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.	\$ 280,000.00	
	TOTAL DE HORAS: 40		
	SEDES: ATLIXCO, CHOLULA, HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, TEHUACÁN, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN.		Λ.
	LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.		
	TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 200 DOCENTES.		







CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

LA HISTORIA DE LA EVALUACIÓN EN EL AULA EN MÉXICO, MARCO CONCEPTUAL DE LA EVALUACIÓN EN EL AULA, REFERENTES CURRICULARES ACTUALES DE LA EVALUACIÓN EN EL AULA CON SENTIDO FORMATIVO Y EL ACUERDO 11/03/19, LA EVALUACIÓN TAMBIÉN SE PLANEA, LAS TÉCNICAS Y LOS INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES EN EL AULA, EL USO Y LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES EN EL AULA.

#### **PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:**

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

**DIRIGIDO A:** DOCENTES.

**NIVEL:** PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.

ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ COMO MEDIO PARA PROMOVER LOS VALORES, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN AMBIENTES ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA Y AL MISMO TIEMPO FORTALEZCA EN SU PRÁCTICA PROFESIONAL, EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL DIÁLOGO.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

11

SEDES: HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEHUACÁN, TECAMACHALCO.

\$165,000.00

19







LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 118 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, ELEMENTOS PARA ENTENDER LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, ESTRATEGIAS PARA UNA CONVIVENCIA PACÍFICA, EL VALOR DE LA DIVERSIDAD.

#### **PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:**

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EL AULA Y EN LA ESCUELA

**DIRIGIDO A: DOCENTES.** 

12

**NIVEL:** PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.

ENFOCADO A: QUE EL DOCENTE DESARROLLE LAS COMPETENCIAS PARA DISEÑAR E INTEGRAR DIFERENTES ESTRATEGIAS EN SU PLANEACIÓN QUE PERMITAN DENTRO DEL AULA Y LA ESCUELA INCLUIR DE MANERA EQUITATIVA A TODOS LOS ALUMNOS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

\$560,000.00

R

20







**TOTAL DE HORAS: 40** 

SEDES: ACATLÁN, ATLIXCO, CIUDAD SERDÁN, CHIAUTLA DE TAPIA, CHIGNAHUAPAN, CHOLULA, HUAUCHINANGO, IZÚCAR DE MATAMOROS, LIBRES, PUEBLA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TEHUACÁN, TEPEACA, TECAMACHALCO, TEZIUTLÁN, ZACAPOAXTLA, ZACATLÁN.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 400 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

¿QUÉ ES LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD?, ¿CÓMO INTEGRAR EN LA PLANEACIÓN LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN? ENFOQUE SITUADO EN EL ALUMNO, ELIMINANDO LAS BARRERAS DEL APRENDIZAJE (BAP) Y NECESIDADES ESPECIALES (NE), PROYECTO DE APLICACIÓN ESCOLAR.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

CURSO.- LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE DE APRENDIZAJE.

**DIRIGIDO A:** DOCENTES.

13

**NIVEL:** PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.

**ENFOCADO A:** QUE EL DOCENTE DESARROLLE HABILIDADES QUE PERMITAN AL INTERIOR DEL AULA EL DESARROLLO DE VÍNCULOS AFECTIVOS Y EFECTIVOS, PARA CONSTRUIR AMBIENTES EDUCTIVOS MÁS PARTICIPATIVOS, ARMÓNICOS Y LIBRES DE VIOLENCIA QUE FAVOREZCAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

\$ 280,000.00

H







REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

SEDES: ATLIXCO, CHIAUTLA DE TAPIA, HUAUCHINANGO, PUEBLA, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, TEPEACA, TECAMACHALCO, ZACAPOAXTLA. LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 200 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA, HABILIDADES EMOCIONALES, HABILIDADES DE COMUNICACIÓN, HABILIDADES SOCIALES.

#### **PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:**

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

**CURSO.- TIC EN EDUCACIÓN** 

**DIRIGIDO A:** DOCENTES.

14

**NIVEL:** PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA, INDÍGENA, TELESECUNDARIA), EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN FÍSICA Y MULTIGRADO.

**ENFOCADO A:** QUE EL DOCENTEAPLIQUE E INCREMENTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN DISPOSITIVOS FIJOS Y MÓVILES Y EL DE LAS

\$ 210,000.00







REDES SOCIALES EN SU ACTIVIDAD COTIDIANA Y PROFESIONAL PARA INNOVAR Y MEJORAR SU PRÁCTICA DOCENTE.

REQUIERE DE: PERSONAL CAPACITADO Y RECONOCIDO QUE CUENTEN CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, PREFERENTEMENTE QUE LA CAPACITACIÓN CUENTE CON LA OPCIÓN DE CONTINUAR LA FORMACIÓN PARA CONVERTIRSE EN UN DIPLOMADO.

**TOTAL DE HORAS: 40** 

**SEDES:** ATLIXCO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, TEHUACÁN, TECAMACHALCO, ZACAPOAXTLA.

LÍNEA DE FORMACIÓN: LÍNEA 1 FORMACIÓN CONTINUA EN TEMAS PRIORITARIOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO QUE LABORA EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD Y EQUIDAD.

TOTAL DE PERSONAS QUE VA A RECIBIR LA CAPACITACIÓN: 250 DOCENTES.

CURSO DE 4 SESIONES DEBE CONSTAR DE 40 HORAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, RELACIONADO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

INTRODUCCIÓN, TIC EN EDUCACIÓN Y LA PLATAFORMA, HERRAMIENTAS EN RED, BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES, REDES SOCIALES.

#### PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS:

- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- LISTAS DE ASISTENCIA.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y CAPTURA DE PANTALLA DE USO DE PLATAFORMA.

LOS DIPLOMAS Y LISTAS DE ASISTENCIA DEBERÁN SER EXPEDIDAS Y FIRMADAS EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Total

\$5,485,200.00









SECRETARIA DE EDUCACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEFARTAMENTO DE GASTO DE OPERACIÓN

# Secretaría de Educación

Coalerno de Puchia

VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 346 🦯

Fecha: 19 de Diciembre de 2019.

AGO				Finaled	Füncian	Sub Fancion	;Aël   Înstalvă	Erupo de Gasto	Program Proses		Acquan	Municípia	igegiji (Gestaj	Fuento de i Financiamiento	Objeto de Osolo		eperi.	Comp	
159	กร	7	91 19	2	5	01	201	7	S010	00	+	114	2	ಕಳಾ	3540	3	\$ 474.554.52	01	01

Importe, \$424,554.52 (Cuatroclentos veinticuatro mil quiniontos cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.)

Mes de aplicación: Diciembre

Programa para el Desarrollo Profesional Docenta Tipo Básico Formación continua en temas prioritarlos que contribuyan a mejorar la afención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad bajo los principios de calidad y equidad. No Aplica No Aplica 1 11 314 2019 5 2 5 1 0 16 S 247 43801 1 a la Suficiencia Servicios de Capacitación

El grasente volante unicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en terminos de lo previsto en los articulos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas,

Vo. Bo

C. Sérgio Alegría Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

Departemento de Control Presupuestal - p.s.c.

www.sep.puebla.gob.mx

Rixto a Cholula 4543 Colonia Belishtio Dominguez, Puebla, Fue. C.P., 72180 (222) 273-59-30







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE GASTO DE OPERACIÓN

## Secretaría de Educación

Cabierna de Ogobio

## VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 258

Fecha: 27 de Noviembre de 2019.

		, è		};; <u>;</u> ;;;;	Sub Earnscon	3 ( ) <b>3</b> 15 ( ) ( )	Grupp de Gaulo	Prov.	Provi	Flaggerin	<b>Viaco</b> o	Keran Gauss	Forms re Ferriciposterio	Carte	Tipo na gaste	Alliports :		
19	512	0519	2	5	Q)	201	1	Sone	00	;	671	2	51022	3340		508,038,17	a s	2.4
li,	Q12	0218	2	5	Ø1	201	1	\$010	60	2	174	2	5.1000	3.40		505.386 17	m	107
2.0	012	6316.	2	2	n:	201	7	8546	<u>e</u>	.i	154	2	5823		;	570.56 17	1 21	-
15	414.	\$2.70			81	្នៈជំរុំ	ì	នវិមាជ	ĢÐ.	*	134	3	34003	2046	:	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		<u> </u>
14)	91.	6318	ાં ક	5	(2)	201	1	sma [	(#)	5	085	2.4	51921	30040	1	128,395.13	31	
15	932	un (n)	ĉ	. A	<u>aı</u>	707	1	\$010	123	7	15-3	3	5300	23945	:	467 528 86		-
								Tota	ı	···						3 3,009,369.71	Name of the last	

importe: \$3,009,309.71 (Tres milliones nueve mil trescientos nueve pesos 71/100 M.N.)

Nies de aplicación: Noviembre

Nembre del Programa Federal
Rubro
Sub-Rubro
Criferio General del Gasto
Clove de Convenio Federal

Programa para el Desarrollo Profesional Doceme, Tipo Básico 2019

Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a majorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad bajo los principios da calidad y equidad.

No aplica No Aplica

1 11 314 2019 5 2 5 1 0 18 8 247 43801 1 1 2 1 0

Pago a Proveedor

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud por lo que el ejercicio presupuestal, risi como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Vo. Bo.

C. Sergio Alegria Vallejo
Director General de Programación y Presupuesto

Departamento de Control Presupuestal p.s.c.

Perta a Chólula 4543 Colonia delisario Dominiques. Fuebla, Pue. C.P. 72180 (222) 273-59-20 WWW sep puebla.gob.mx

- AMA

្ឋានមួយ ខេត្ត



SECRETARIA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE GASTO DE OPERACIÓN

Secretaría de Educación

Cobierno de Puchla

**VOLANTE DE SUFICIENCIA** PROGRAMAS FEDERALES Folio 213 V

Fecha: 15 de Noviembre de 2019.

Rea and URA Demoks Puncion Funcion	er instanc Gracing	Prog. Prog. Progen	22-15 Carts	Forential Corporal Co		Comp	
19 012 0919 2 5 01	201 1	S010 IX 4	114 Z	51027 3340	 \$ 362.179.60	Ø1 2:	2

Importe: S382,178.60 (Trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 60/100 M.N.)

Mas de aplicación: Noviembre

Nombre del Programa Federal	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico 2019
( Rubro )	Actualización académica correspondiente a la función que desempeña cada / figura educativa en la escuela y en la zona escolar.
i i Sub-Rubro	Ámbito de temas transversales y de relevancia social
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convenio Federal 📒 👍 .	
Сонсерго	Especifico que Origina la Suficiencia
	Pago a Proveedor

El presente volanté únicamente informa la suficiencia presupuestana para cubrir el concepto requeriço conforme a la solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsebilidad directa de quien los exerce en términos de lo previsio en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Ruebia, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas

C. Sargio Alegría Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

Départamento de Contrel Presupuestal - 5.5 c.

Secti) a Cholula 4543 Colonia Belisario Openinguez Puebla, Pue, C.P. 72180 (222) 273-59-30 xm.dog.aldaug.gae.www



SECRETARÍA DE FDUCACION
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE GASTO DE OPERACION

## Secretaría de Educación

Qeberno de Perbis

## VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 212.

Fecha: 15 de Noviembre de 2019.

				Farmon	Sq8 Función		Gasta	Piqu Patus	Prop	Begin		dan.	Fostine da Fastini amongto		out.	emports :	Colep.	i.e
19	312	0313	2	5	31	201		5019	വർ		671	2	51022	3340	:	68,045.50	0	G:
14	012	0319	2	ā	GS	201	7	SUID	G0	4	114	2	5102.5	934°	1	122 481 90	3	31
	Total														5 196,527,40	s		

Importe: \$190,527.40 (Ciento noventa mil quinientos veintisieta pesos 40/100 M.N.)

Mes de aplicación: Noviembre

Nombre del Programa Federal ¡Rubro ! Sub-Rubro Criterio General del Gasto | Clave de Convenio Federal

Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Tipo Básico 2019

Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad bajo los crincipios de calidad y equidad.

No Aplica

No Aplica

1 11 314 2019 5 2 5 10 16 \$ 247 4380 1 1 21 0

Pago a Proveedor

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestaria pera cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en terminos de lo previsto en los artículos 54 de la Lay de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

C. Sergio Alegría Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

Cepartemento de Control Presupuestal γ s c

Polis a Chelule 4543 Colgnia solmeno Daminguer Fuebla, Pun. C.P. 72180 (222) 273-59-30 www.sep.puebla.gob.mx

Pagola





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COCRDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE GASTO DE OPERACIÓN

## Secretaría de Educación

Cobierno de Puebla

### VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 211

Fecha: 15 de Noviembre de 2019.

***	1	ця	ja v Firedir	i yanda	Sub :	Let letitus	Grape de destas	Prog.	i i			Identif. Dayle	/ Favor de /		Tipaye essie		}=0==0		
8	02	DEM	2.2	5	01	201	1	501	ca	1	671	2	51023	3340	1		<del>19-</del> 3,09 100	ž.	1 1
29	012	6379	Z		Ω÷	201	15	S919	667	-\$	794	2	\$ 10.92	3,340	,		360.641 E	Į	01
	Total														2	485,732.15			

Importe: \$496,732.15 (Cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinia y dos pesos 15/100 M.N.)

Mes de aplicación: Noviembre

Nombre del Programa Federal
Rubro
Sub-Rubro
Criterio General del Gasto
Clave de Convenio Federal

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico 2019

Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad, bajo los principios de calidad y equidad.

No Aplica No Aplica

1 11 314 2019 5 2 5 10 16 S 247 43801 1 1 21 0

Pago a Proveedor

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestana para cubrir el concepto requerio: conforme a la solicitud por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en terminos de lo previsto em los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Vo. Bd.

C. Sérgio Alegría Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

Departamento de Coraro Presupuestas I y s.c.

xAriprojrico.

Recta a Cholula 4543 Colonia Belisario Dominguer. Puebla, Pive, C.P., 72180 (222) 275-59-30 www.sep.puebla.gob.mx



Puebli





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COOFDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE GASTO DE OPERACIÓN

# Secretaría de Educación

Cobierno de Auebia

### VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 210

Fecha: 15 de Noviembre de 2019.

	77		Figni d	Pühelön	e be Ferriar	e kely Tageraic	Sruge Sanzo	i Proje Projeup		7 a .	pro-resp.	Joant If	4 Faunt de la l Financiamiente			i manna		
B	0.13	0319	2	5	"נס	201	ŧ	\$0.10	00	1	071	2	51022	3240		80 472 772	e de la companya de l	0:
Z)	OB.	0319	Z	5	Q1	20:	1	50 ¢>	00	2	74	2	÷1022	3342	:	105.302.42	21	01
ğ,t	£ €	0.78	2	5	0:	201	ţ	\$0 <b>1</b> 0	ñe .	3	84	2	51022	3349	7	66 302 43		D1
19	012	6339	2	2	01	201	1	Sin	<b>0</b> 0	4	794	2	5 <b>C22</b>	3346	······································	*F4 - 17 85 I	75.	i
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						Tot	ai .					L		\$ \$89,314,72		2 " 1

importe: \$569,314.72 (Quinientos sesenta y nueve mil trescientos catorce pesos 72/100 M.N.)

Mes de aplicación: Noviembre

Nombre del Programa Federal	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico 2018
Rubro	Formación continua en temas priornarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad bajo los principios de calidad y equidad.
Sub-Rubro	No Aplica
Criterio General del Gasto	No Aplica
Clave de Convenio Federal	1 11 314 2019 5 2 5 10 16 \$ 247 43801 1 1 21 0
Concepta	Especifico que Ingina a Suficiencia ஆர் நடிக்கும் இருந்து இர

Pago a Proveedor

El presente volante únicamente informa la suficiencia presupuestana para cubrir el concepto requendo conforme a la solicitud; por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los afficulos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Bervidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

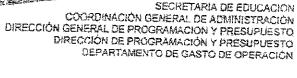
C. Sergio Alegría Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

C.t. d. | Departamento de Control Procupuestal - p.s.c.

Recta a Cholula 45/3 Coloma Belbano Comingues, Puebla, Pue. C.P. 72/180 (222) 273-59-30

www.sep.puebla.gob.mx

Alebia Puebia





## Secretaría de Educación

Cobierno de Paebla

VOLANTE DE SUFICIENCIA PROGRAMAS FEDERALES Folio 209

Fecha: 15 de Noviembre de 2019.

					Sub! Funntin	( Ace ) (estitue	Grupa	Freda Preda	7	Regist	Sunt e pro	ldeneit. Gestar		Conjera V de	Tipe de	Imputs		.5
100	0.5	03.00	2	5	O1	201	1	S5 0	60	1	671	2	5 022	3340		79.073.25	01	<b>01</b>
\$	0.25	0279	2		\$:	233	;	S0 10	00	2	E4	*	\$ 600)	7240	1	#1.940 26	44.3	an l
	05	os o l		5	01	201	7	Sc 10	- 00	4	133	2	5 022	3240	,	\$0.527.45	nr.	E:
,	Total												100000000000000000000000000000000000000	5 4:2,502,50				

importe: \$412,582.90 (Cuatrocientos doce mil quinientos ochenta y dos pesos 90/100 M.N.)

Mes de aplicación. Noviembre

Nombre del Programa Federal	Programa para el Desarrollo Profesional Docenta, Tipo Básico 2019	<u></u>
Rubro ;	Formación continua en temas prioritarios que contribuyan a mejorar la atención del personal educativo que labora en contextos de vulnerabilida bajo los principios de calidad y equidad.	ad.
Sub-Rubro .	No Aplica	-
्राप्ताः । Ufferio General del Gasto	No Aplica	
, Clave de Convenio Federal:	1 11 314 2019 5 2 5 10 18 S 247 43801 1 1 21 C	
Concepto	Especifico que Origina la Sufficiencia (1912), a la provincia (1912). Pago a Proveedor	

El presente volente unicamente informa la sufficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requendo conforme a la solicitud por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos es responsabilidad directa de quien los ejerce en términas de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gesto Público del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Vo. Bo.

C. Sergio Alegria Vallejo Director General de Programación y Presupuesto

Departamento de Confrei Presucuestal - p.s.c.

Reads a Choluis 4543 Colonia Selisario Domínguez, Fuebla, Pue. C.P. 72180 (222) 273-59-30 www.sep.puebla.gob.mx

. Siliya. Pupbin